



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Universidad de la República

CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA Y LA EMPRESA DIROX.

En Montevideo, el 25 de noviembre de 2002, entre: La Universidad de la República, representada por el Sr. Rector, Ing. Rafael Guarga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 lit. b) de la Ley 12.549, con domicilio en 18 de julio 1824 piso 1º, en adelante: la "UDELAR" y la empresa DIROX, representada por Ing. Quim. Eduardo Vidal Ferreira, según certificado notarial expedido por el Esc. Fernando A. Legarra, con domicilio en Tomás Diago 748, en adelante: "la empresa", acuerdan celebrar el presente convenio:

PRIMERO: Objeto:

El objeto de este convenio es realizar por parte de la Facultad de Química- Unidad de Química Ambiental y la Facultad de Medicina- Departamento de Toxicología la medición de la posible contaminación química que hubiera producido el funcionamiento de la Empresa DIROX. El grupo de trabajo conformado por las mencionadas unidades académicas de las dos Facultades, será convocado y coordinado por la RETEMA, y asesorado por las unidades académicas afines de la RETEMA. Los términos de referencia para el diagnóstico de situación ambiental se encuentran detallado en el anexo 1, el cual suscrito por las partes, forma parte integrante de este convenio.

SEGUNDO: Plazo:

Este convenio tendrá un plazo de 7 meses a partir de la fecha de la primera entrega de dinero por parte de la empresa según se detalla en el artículo 4to. y podrá ser prorrogada de común acuerdo de las partes a fin de cumplir con las etapas del plan de trabajo propuesto.

Dicho plazo se regirá de acuerdo con el siguiente cronograma:

Etapas 1: 2 (dos) meses

Etapas 2: 3 (tres) meses

Etapas 3: 2 (dos) meses

Los plazos de las etapas 2 y 3 regirán a partir de los desembolsos correspondientes a los numerales 3 y 5, respectivamente, del art.4to.

TERCERO: Obligaciones de las partes:

A los efectos de cumplir con el presente convenio, la UDELAR en conocimiento de la RETEMA, se compromete a conformar un grupo interdisciplinario de trabajo que realizará los relevamientos, estudios y propuestas necesarios en las distintas áreas temáticas de acuerdo con el siguiente detalle:

Etapas 1. - Diseño de monitoreo de campo tanto interno como externo de la planta.

Etapas 2. - Realización de los muestreos correspondientes.

Etapas 3. - Análisis de la información recabada e informe diagnóstico.

Cip. 01150-023908-02

due
122

El contenido y alcance de cada una de las etapas mencionadas se encuentra detallado en el Anexo No. 1. -

Por su parte, la Empresa se obliga a:

Poner a disposición de la UDELAR la suma de U\$S 46.000 (cuarenta y seis mil dólares americanos), para que esta efectúe los desembolsos previstos y necesarios para el cumplimiento de los fines del mismo. Los desembolsos se realizarán vía la Facultad Química (50%) y la Facultad de Medicina (50%).

CUARTO: *Forma de Pago:*

La empresa integrará el monto de U\$S 46.000 de la siguiente forma:

1. - La empresa entregará a la UDELAR, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la firma del presente Convenio la cantidad de U\$S 4.000 (cuatro mil dólares americanos).
2. - Dentro de los 10 días siguientes a la entrega del informe de la Etapa 1 la empresa entregará la suma de U\$S 4.000 (cuatro mil dólares americanos).
3. - LA empresa entregará a la UDELAR, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la aprobación del informe de la Etapa 1 la suma de U\$S 15.000 (quince mil dólares americanos).
4. - Dentro de los 10 días siguientes a la entrega del informe de la Etapa 2 la empresa entregará la suma de U\$S 15.000 (quince mil dólares americanos).
5. - La empresa entregará a la UDELAR, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la entrega del informe correspondiente a la etapa 2, la cantidad de U\$S 4.000 (cuatro mil dólares americanos).
6. - Dentro de los 10 días siguientes a la entrega del informe de la Etapa 3 DIROX entregará a la UDELAR la suma de U\$S 4.000 (cuatro mil dólares americanos).

QUINTO: *Contrapartidas técnicas y enlace.*

A los efectos de mantener la coordinación entre las partes y efectuar el enlace operativo que asegure la eficiente ejecución del presente convenio, las partes designan respectivamente a los funcionarios que actuarán como contrapartidas técnicas, en un plazo de 15 días luego de la firma del presente Convenio.

Las partes podrán sustituir en cualquier momento a los representantes designados, mediante la sola comunicación por escrito a la otra parte.

Los grupos de contrapartida mantendrán reuniones técnicas en forma periódica, de las cuales se levantará la correspondiente acta.

SEXTO: *Rescisión:*

El presente convenio se resolverá de pleno derecho por el incumplimiento de alguna de las partes de las obligaciones respectivamente asumidas.

Sin perjuicio de ello, cualquiera de las partes podrán dejar sin efecto el presente, mediante la comunicación fehaciente de su voluntad a la otra, con un preaviso de 45 (cuarenta y cinco) días corridos. En ese caso, quedarán sin efecto las actividades en curso, sin perjuicio de los

derechos y obligaciones de terceros, debiendo reintegrarse a DIROX las sumas correspondientes a las actividades no ejecutadas, según acuerdo entre las partes.

SÉPTIMO: Las partes no podrán ceder total o parcialmente las responsabilidades emergentes del presente a terceros, sin el previo conocimiento y aprobación de la contraparte.

Se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.-



Por la UDELAR
Ing. Rafael Guarga



Por la empresa DIROX
Ing. Quim Eduardo Vidal

ANEXO

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA UN DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN AMBIENTAL EN LA EMPRESA DIROX S.A.

1.- OBJETIVO GENERAL.

Relevar la posible contaminación química que hubiera producido el funcionamiento de la empresa DIROX durante su funcionamiento.

2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- 1.- Diseño de un monitoreo de campo tanto interno como externo de la planta.
- 2.- Realización de los muestreos correspondientes.
- 3.- Análisis de la información recabada e informe diagnóstico.

3.- ACTIVIDADES PREVISTAS.

Se detallan a continuación las actividades previstas para la implementación de cada uno de los objetivos específicos:

3.1 DISEÑO DEL MONITOREO DE CAMPO.

1. Se realizara una revisión del Plan de Gestión presentado y aprobado por DINAMA, y una visita a la planta para determinar el tipo de emisiones que genera la planta.
2. Se realizara un relevamiento del funcionamiento de la planta desde su comienzo, detalles de accidentes, pérdidas y fugas, etc.
3. Se realizará una revisión de la información disponible en cuanto a emisiones y residuos generados y la disposición de los mismos que se hubiera hecho.
4. Se realizará una revisión de los datos de salud de los operarios, incluyendo entrevistas médico-paciente con ellos.
5. Se realizará una revisión de las denuncias que se han presentado contra la planta en cuanto a sus impactos ambientales por contaminación química.
6. Se determinarán puntos críticos en cuanto al manejo de sustancias químicas, en relación con la posibilidad de accidentes con operarios y otros factores ambientales.
7. En función de la información recabada, se realizará un diseño de monitoreo de situación. Este incluirá muestreo de suelo y agua tanto en el interior de la planta como en los alrededores, con alcance a determinar.
8. Se seleccionará los bioindicadores más adecuados y se diseñará un plan de muestreo para los mismos.
9. Se seleccionará los muestreos a realizar a los operarios.
10. Se relevará la información sobre el estado de calidad del medio, que pudiera existir previo al comienzo del funcionamiento de la empresa.
11. Se seleccionará los estándares ambientales contra los cuales se contrastará los datos a medir.
12. Se diseñará una campaña de muestreos, donde se recogerán por lo menos dos muestras en cada uno de los puntos y parámetros definidos.

kel

✓

13. Por cada medio a muestrear se elegirá una estación independiente que funcionará como blanco.
14. La Empresa y la DINAMA deberán aprobar tanto la campaña de muestreo como los estándares de comparación, los protocolos analíticos que se propongan y los laboratorios donde se realizarán los ensayos.

3.2 REALIZACIÓN DE LOS MUESTREOS CORRESPONDIENTES

1. Se llevarán a cabo los muestreos que se hubieran determinado en el plan de campaña.
2. La Empresa podrá tomar una muestra testigo en conjunto con la de quien realice los estudios.
3. Los resultados de los análisis realizados en suelo, agua y vegetales, como los de los operarios, serán de carácter reservado. La reserva no incluye a cada operario. La UDELAR podrá hacer uso de ellos con fines académicos, de acuerdo a lo establecido en el art. 2° de la Ley Orgánica.
4. Al final de esta etapa, los resultados serán remitidos por la UDELAR a la Empresa y a la DINAMA, para el cumplimiento de lo exigido en el numeral 10° de la RM 96/2002 del 25 de febrero de 2002 del MVOTMA.

3.3 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECABADA E INFORME DIAGNÓSTICO

1. En función de la información recabada y de los resultados de los análisis se procederá a realizar un diagnóstico de situación ambiental por contaminación química que la empresa haya generado al medio ambiente.
2. Dicho diagnóstico deberá indicar los hallazgos sobre los siguientes aspectos:
 - a) Si se han encontrado indicios de contaminación sobre el medio ambiental debido al funcionamiento de la planta.
 - b) En ese caso, se indicará el nivel de contaminación en forma cuantitativa, señalando en qué estaciones se pudo detectar estos registros.
 - c) Se deberá determinar si estos niveles de contaminación pueden ser considerados como aceptables, en función de su comparación con los estándares que se adopten.
3. La UDELAR redactará el informe final, que será entregado a la Empresa y a DINAMA, previa revisión del mismo por las partes.
4. El informe final será de propiedad de la empresa. La UDELAR podrá utilizar la información, con fines académicos.

4.- TÉCNICOS E INTERVINIENTES

Los estudios estarán a cargo de un equipo interdisciplinario de la UDELAR, integrado por técnicos con probada idoneidad en materia ambiental.

5.- INFORMES ESPERADOS

De acuerdo a lo ya indicado, se espera que la UDELAR presente los siguientes informes:

1. Plan de Campaña de muestreos con sus costos operativos y estándares, que se utilizará para la medición de los niveles de contaminación.

2. Informe incluyendo el conjunto de los datos recogidos y de los resultados determinados en los muestreos sobre los cuales se basará el diagnóstico.
3. Diagnóstico de la situación ambiental por contaminación química producido por la planta de DIROX S.A.

me *12* ✓